



Dirección Regional de Educación

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

**PROCESO CAS N° 02 - 2022-ISTP “CAÑETE”/DRELP**  
**D.L. N° 1057, D.S. N°075-2008-PCM, D.S. N° 065-2011-PCM**

**PROCESO DE CONVOCATORIA PRESENCIAL**

**PUESTO : TECNICO AGROPECUARIO**

**POSICIONES : Uno (01)**

1. Técnico Agropecuario (**Operario de Granja de Animales**)

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

El objetivo de la presente convocatoria es establecer los lineamientos generales para el proceso de convocatoria CAS del IESTP “Cañete”, mediante el cual serán seleccionados de acuerdo al perfil requerido y al cuadro de méritos, quien obtenga mayor puntaje, será contratado como Personal Administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para cubrir las plazas de:

1. Técnico Agropecuario (**Operario de Granja de Animales**)

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Jefatura de Administración/Instituto de Educación Superior Tecnológico de “Cañete”

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios.

**4. Base Legal**

- a) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- b) Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales".
- c) Ley N° 27674, "Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública".
- d) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- e) Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- f) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- g) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo 008-2019-JUS.
- h) Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- i) Ley N° 27588, Ley que establece Prohibiciones e Incompatibilidades de funcionarios y Servidores Públicos, así como de las Personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- j) Ley N° 29733, Ley de protección de Datos Personales y su Reglamento.
- k) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- l) Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de deudores de Reparaciones Civiles.
- m) Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector



Dirección Regional de Educación

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

- público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- n) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
  - p) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
  - q) Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
  - r) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
  - s) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - t) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIRE/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”.
  - u) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía operativa para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
  - v) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía Operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 - Versión 3”.
  - w) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### **5. Meta Presupuestal**

Meta 14: PP 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO

#### **6. Lugar de Prestación de Servicios:**

IESTP “Cañete”, Carretera Quilmaná – Imperial Km. 11.

#### **7. Duración del Contrato:**

A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de Agosto del 2022, pudiendo ser renovado.

#### **8. Jornada Laboral:**

Jornada semanal máxima de 48 horas



Dirección Regional de Educación

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

## II. PERFIL DEL PUESTO DE TECNICO AGROPECUARIO (Operario de Granja de Animales)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	
	<b>General:</b> Un (01) año de experiencia laboral en el sector público o privado, en labores afines al cargo al que postula.	
	<b>Específica:</b> Un (01) año de experiencia laboral en Granja o en puestos equivalentes de las funciones a desarrollar.	
	<b>Nivel mínimo como experiencia:</b>	Auxiliar
<b>Competencias</b>	Alto sentido de responsabilidad y proactividad. Capacidad para trabajar en equipo. Actitud de servicio e iniciativa Habilidades comunicacionales, asertividad/empatía. Trabajo por resultados.	
<b>Formación Académica</b>	<b>Nivel Educativo:</b>	Estudiante de una carrera Técnica
	<b>Grado/Situación Académica:</b>	Estudiante de la Carrera de Producción Agropecuaria.
	<b>Maestría o Doctorado:</b>	No aplica.
	<b>Colegiatura:</b>	No aplica
	<b>Habilitación Vigente:</b>	No aplica
<b>Cursos, programas de especialización o capacitaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crianza de Animales Menores (Aves, Caprinos, Porcinos, cuyes), Crianza de ganado lechero.</li> </ul>	
<b>Conocimiento para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.</li> <li>Control de animales</li> </ul>	
	<b>Ofimática:</b>	No aplica
	<b>Inglés:</b>	No aplica.
<b>Nacionalidad</b>	No aplica.	
<b>Requisitos adicionales</b>	No aplica.	

### 2.1 CARÁCTERÍSTICAS DEL PUESTO

#### Principales funciones a desarrollar:

- Ordeño de leche y Recogida de huevos.
- Responsable de la alimentación y agua de vacas, gallinas, cuyes, carneros y porcinos
- Limpieza de comederos y bebederos, corrales, jaulas y demás.
- Contabilidad del número de gallinas, de la recogida de huevos y del consumo de alimento, control de producción de leche.
- Limpieza a fondo y desinfección de comederos y bebederos y almacenes de alimentos y depósitos de traslado de leche y equipo de ordeño.
- Revisión de los animales y comprobación de su estado.
- Limpieza del gallinero
- Control del stock alimento en el almacén de granja.
- Mantenimiento y limpieza de silo de chala picada.
- Otros que se le indique.



Dirección Regional de Educación

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

## 1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Jornada Laboral máx.	Jornada semanal máxima de 48 horas.
Lugar y prestación del servicio	IESTP “Cañete” - Quilmaná
Duración del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de agosto de 2022, pudiendo ser renovado en función a la necesidad institucional.
Remuneración mensual	S/ 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

## III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación del proceso CAS en el aplicativo Informático Talento Perú, SERVIR link: <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe/">https://talentoperu.servir.gob.pe/</a> .	24/05/2022 al 06/06/2022	Personal designado/ORH-DRELP
2	Publicación de la Convocatoria en la Página Web del IESTP y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias	24/05/2022 al 06/06/2022	Responsable de la Página Web del IESTP y DRELP
3	Presentación de Expedientes Mesa de Partes del IESTP	03/06/2022 al 07/06/2022	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación de Expedientes	08/06/2022	Comité de Evaluación - IESTP
5	Publicación de Resultados Preliminares (Apto y No Apto), en el Portal Web del IESTP	08/06/2022	Comité de Evaluación - IESTP
6	Presentación de Reclamos	09/06/2022 De 8:00 a.m. a 12:45 p.m.	Postulante por mesa de partes del IESTP
7	Absolución de Reclamos	09/06/2022 Desde las 2:00 p.m.	Comité de Evaluación - IESTP
8	Entrevista Personal	10/06/2022	Comité de Evaluación - IESTP
9	Publicación de Resultados Finales en el Portal Web del IESTP	10/06/2022	Comité de Evaluación - IESTP
10	Adjudicación	13/06/2022	Comité de Evaluación - IESTP
11	Emisión del Informe Final del Proceso de Contratación	13/06/2022	Comité de Evaluación - IESTP
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
	Suscripción de Contrato	14/06/2022	Oficina de Personal/DRELP
	Registro de Contrato	14/06/2022	
	Inicio de contrato	14/06/2022	



Dirección Regional de Educación

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso se encuentran detallados en las bases del proceso, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	PESO %	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	60	Calificación de la documentación de los candidatos - evaluación curricular.
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	40%	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética y compromiso del postulante.
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>	

- La etapa de evaluación curricular tiene puntaje mínimo de 40 puntos; quienes cumplan con este puntaje pasarán a la siguiente etapa, caso contrario serán declarados NO APTOS (AS).
- Si el postulante no sustenta alguno de los requisitos mínimos será considerado como NO APTO en la verificación curricular, por lo tanto no continuará con la siguiente etapa siendo DESCALIFICADO (A), como NO APTO (A).
- La etapa entrevista personal tiene un puntaje mínimo de 30 puntos; quienes obtengan este puntaje pasarán al cuadro de méritos, caso contrario serán descalificados.
- El puntaje total mínimo es de 70 puntos para declarar como ADJUDICATARIO (A) al postulante en el proceso.

## VII. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ✓ Las personas interesadas deberán presentar su hoja de vida sustentado y demás documentos solicitados, por mesa de partes del Instituto de Educación Superior Tecnológico “Cañete”, dirigido al Comité de Evaluación, consignando el número de CAS y el nombre completo al puesto a la que postulan y según orden y requisitos que se detallan en las bases.

Santa María, 20 de Mayo de 2022